



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO TURISTICO Y MEDIO AMBIENTE

OFICIO: DDEYC/PB003/2025

Asunto: Permiso Temporal para bailes y ventas de bebidas alcohólicas.
San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a 16 de enero del 2025

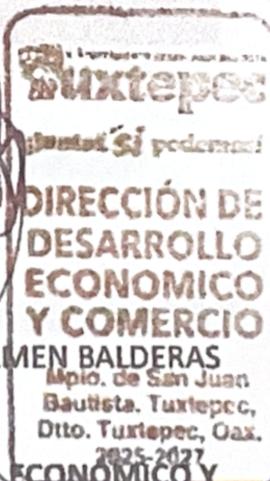
**C. ARTURO ORTIZ RAMIREZ
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 106 fracción IX del reglamento interior de la administración municipal, los artículos 3, 4, 5° y 6°, fracción I del reglamento de diversiones y espectáculos públicos del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. La dirección de desarrollo económico fomento turístico y medio ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere, tiene a bien autorizarle:

TIPO DE EVENTO:	Bailes (2)
FECHAS:	04 y 05 de enero del 2025
LUGAR:	San Felipe de la Peña
HORARIO:	A partir de las 21 hrs y 02:00 pm
BEBIDAS ALCOHÓLICAS:	CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El pago de los derechos se efectuó con recibo oficial No. 2500018208 de 06 de enero del 2025, pagando \$651.42 (seiscientos cincuenta y un pesos 42/100) con fundamento en el Artículo 12 fracción J, permisos temporales de la ley de Ingresos para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, haciendo la aclaración que este permiso tiene vencimiento día siguiente de la fecha del evento.


AUTORIZO
LIC. MARIA EUGENIA DEL CARMEN BALDERAS
OLIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO
COMERCIO



¡Juntos sí podemos!